



6171

\$1,00 %
C.C.O

OK
/M/ Quito, 01 de febrero del 2012.

Señora Abogada
Suad Manssur
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



EXP: 154117

De mis consideraciones:

Por la presente pongo a su conocimiento que la compañía ASESORÍA ENERGÉTICA INTERNACIONAL ENERINTER CÍA. LTDA., ha realizado cesión de participaciones sociales, la cual ha sido celebrada mediante escritura pública de 03 de enero de 2012, ante el Dr. Guido Andrade Cevallos, Notario Trigésimo del cantón Quito, así mismo se ha procedido a la marginación de la misma en la matriz de la escritura de constitución, ante el notario Trigésimo Noveno del mismo Cantón e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de enero 2012, con el número 1898 tomo 136 a fojas 1648.

Una vez que se ha dado cumplimiento al procedimiento para este tipo de trámites solicito se emita una **nómina de socios actualizada**, adjunto encontrará un testimonio de la escritura para su respectivo registro.

Muy agradecido por la atención.

Se ingresa al sistema Cesión de Participaciones. Se emite nómina de socios

03-02-2012

M/

Atentamente:

Roberto Gomelsky
Presidente Ejecutivo
ENERINTER CÍA LTDA.

OK
/M/

ESCRITURA No 005

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ASESORIA
ENERGETICA INTERNACIONAL ENERINTER CIA. LTDA.

OTORGANTE

CARLOS RODRIGO FERNANDO NAVAS RAMOS y

KATYA LEONOR CHAVEZ ESPINOSA

A FAVOR DE

FRANCISCO ADOLFO FIGUEROA DE LA VEGA y

ROBERTO GOMELSKY

CUANTIA: \$1000,00

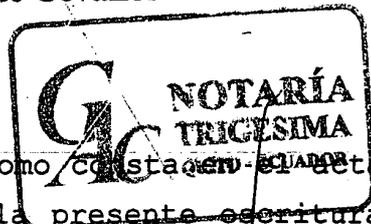
L.C. DI: 5 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes tres de enero del dos año mil doce, ante mi doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, NOTARIO PUBLICO TRIGÉSIMO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores CARLOS RODRIGO FERNANDO NAVAS RAMOS y KATYA LEONOR CHAVEZ ESPINOSA, casados, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y por otra parte en calidad de cesionarios los señores FRANCISCO ADOLFO FIGUEROA DE LA VEGA, y el señor ROBERTO GOMELSKY, casados, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, los cedentes y los cesionario de nacionalidad argentina, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente

capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una en la que conste las siguientes CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía ASESORIA ENERGETICA INTERNACIONAL ENERINTER CIA. LTDA., expresada al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la siguiente escritura pública comparecen las siguientes personas: a) El señor CARLOS RODRIGO FERNANDO NAVAS RAMOS, y su cónyuge la señora KATYA LEONOR CHAVEZ ESPINOSA, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, quienes comparece por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que mantiene formada, en calidad de CEDENTES; y, b) Los señores FRANCISCO ADOLFO FIGUEROA DE LA VEGA, y el señor ROBERTO GOMELSKY, los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad argentina, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad quienes comparecen en calidad de CESTONARIOS.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública otorgada el cuatro (4) de julio del año dos mil cinco (2005), ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha primero (1) de agosto del mismo año, se constituyó la compañía ASESORIA ENERGETICA INTERNACIONAL ENERINTER CIA. LTDA., la cual cuenta con un capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1000); b) La Junta General Universal de socios de la compañía ASESORIA ENERGETICA INTERNACIONAL ENERINTER CIA. LTDA., reunida el veinte y nueve (29) de diciembre del año dos mil once (2011), resolvió aprobar la cesión y la



transferencia de las participaciones, como constata en el acta adjunta como documento habilitante de la presente escritura pública. **CLAÚSULA SEGUNDA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos en los párrafos anteriores, se realizan las siguientes cesiones de participaciones sociales de acuerdo al siguiente detalle: El señor Carlos Rodrigo Fernando Navas Ramos, posee un total de trescientas treinta y cuatro participaciones sociales (334), de las cuales transfiere de la siguiente manera a favor de los señores: **a)** Señor Francisco Adolfo Figueroa de la Vega la cantidad de ciento sesenta y siete participaciones sociales (167); y, **b)** Señor Roberto Gomelzky, la cantidad de ciento sesenta y siete participaciones sociales (167); el cedente declara que la transferencia de las participaciones sociales, comprenden todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que les correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto a las participaciones sociales que a ellos les son transferidas, conforme a lo determinado en este instrumento. **CLAÚSULA TERCERA.- ACEPTACIÓN:** Por su parte, los señores Francisco Adolfo Figueroa y Roberto Gomelzky, por sus propios y personales derechos, y por los derechos que representan de las sociedades conyugales que mantienen formadas con sus cónyuges, aceptan las correspondientes transferencias de participaciones sociales efectuadas a su favor, en los términos que constan detallados en el presente instrumento público. **CLAÚSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL:** en razón de las referidas transferencias sociales, el capital social de la compañía ASESORIA ENERGETICA INTERNACIONAL ENERINTER CIA. LTDA., se encuentra dividido en participaciones sociales acumulativas e indivisibles y con

un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1.00) cada una; quedando conformado de la siguiente manera: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Francisco Adolfo Figueroa de la Vega	\$ 500	500	50%
Roberto Gomelsky	\$ 500	500	50%
TOTAL	\$ 1000	1000	100%

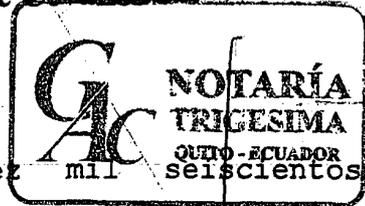
CLÁUSULA QUINTA.- ANOTACIONES: del contenido de la presente escritura pública, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y en el registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías. **CLÁUSULA**

SEXTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Los socios de la compañía facultan a la abogada Johana Jaramillo Levoyer, para que realice todos los trámites necesarios tendientes a obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías. **DOCUMENTOS.-**

HABILITANTES: Es parte de esta escritura el Acta de Junta General Universal de socios de la compañía ASESORIA ENERGETICA INTERNACIONAL ENERINTER CIA. LTDA., celebrada el veinte y nueve (29) de diciembre del año dos mil once (2011), como documento habilitante. Usted Señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por la señora doctora Johana Jaramillo, portadora de



Dr. Guido Andrade Cevallos



la matrícula profesional número diez mil diecinueve, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

Carlos Ramos
CARLOS RODRIGO FERNANDO NAVAS RAMOS

05-0045683-5
C.C.



Katya Ch. de Navas
KATYA LEONOR CHAVEZ ESPINOSA

170002193-2
C.C.



Francisco Adolfo Figueroa
FRANCISCO ADOLFO FIGUEROA DE LA VEGA

172068816-5
C.I.



Roberto Gomelsky
ROBERTO GOMELSKY

171555008-1
C.I.



Guido Andrade Cevallos

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTON



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en.....foja(s) útiles QUITO a, 3-04-2012

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

082-0063 NÚMERO
0500456835 CÉDULA

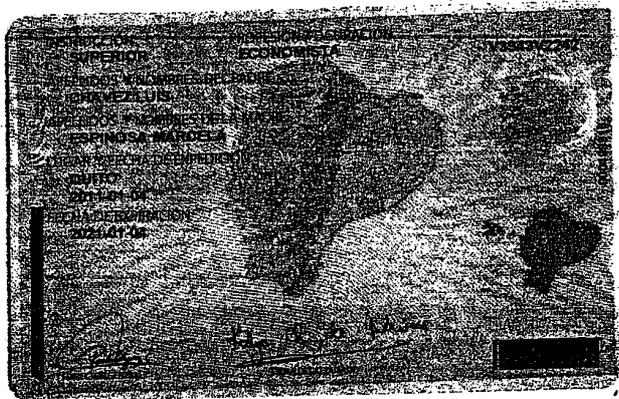
NAVAS RAMOS CARLOS RODRIGO FERNANDO
PICHINCHA CANTÓN
PROVINCIA BENALCAZAR
PARROQUIA ZONA

PJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EMPLAQUE
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 1700021932
 NOMBRE: CHAVEZ ESPINOSA KATYA LEONOR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1943-04-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 CARLOS ROBRIGO FERNANDO NAVAS

NOTARÍA TRIGESIMA
 QUITO ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en.....foja(s) útiles QUITO a, 3-01-2012

Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

097-0024 NÚMERO 1700021932 CÉDULA

CHAVEZ ESPINOSA KATYA LEONOR

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 324282
 USD 4.00

FIGUEROA DE LA VEGA FRANCISCO ADOLFO
 NACIONALIDAD: ARGENTINA
 PASAPORTE: 00580691M C.I.: 1720688165
 VISA: 10-II REG. N°: 36-28175-81386
 ACTIVIDAD: INVER. EN POLIZAS

Firma del Portador *[Signature]*

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 09/10/2007
 VALIDO HASTA

[Small Photo]

RESPONSABLE
NOTARÍA TRIGESIMA
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 172068816-5

FRANCISCO ADOLFO FIGUEROA DE LA VEGA
 NOMBRES Y APELLIDOS: GUALEGUAY-ARGENTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO: 6 NOVIEMBRE 1942
 FECHA DE NACIMIENTO: EXT. 35 26175 81385 M
 REG. CIVIL: QUITO-PCHA-2003 EXT.

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

[Photo]

ARGENTINA E3444 12222
 NACIONALIDAD: CC. BETTINA ROSEL KUHN STRASSENMEYER
 ESTADO CIVIL: INV. EN POLIZAS
 SUPERIOR
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FRANCISCO MARIA FIGUEROA DE LA VEGA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ELVIRA ESTHER GUILLOT
 QUITO-18-7-2003
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO-18-7-2015
 FECHA DE CADUCIDAD: AFP

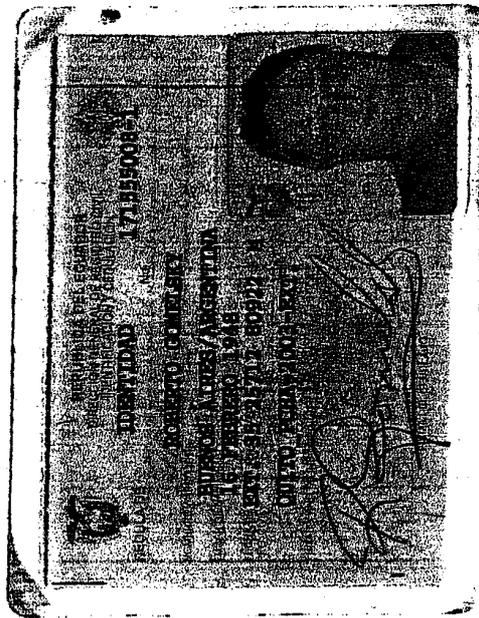
FORMA No. PV Pch 0055595

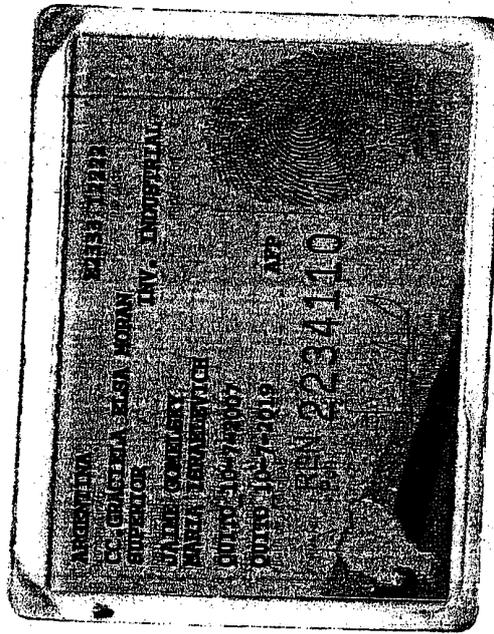
[Signature]
 PUESTAR DERECHO

[Fingerprint]

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del articulo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en.....foja(s) útiles QUITO a, *[Signature]* 3-01-2012

Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO





NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en.....foja(s) útiles
QUITO a, 3-01-2017

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO

NOTARÍA TRIGESIMA QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPLEO/ASISTENTE N° 345876

GOMELSKY ROBERTO
NACIONALIDAD: ARGENTINA
PASAPORTE: C.E. 1715550081
VISA: 10-III REG. N°: 352571288922
ACTIVIDAD: IN/INDUSTRIAL

Roberto Gomelsky
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE: 6893/2008
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA: 31/05/12

RESPONSABLE
CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del articulo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en... foja(s) útiles
QUITO a, 3-07-2012

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ENERINTER CIA LTDA.

En Quito, a los veinte y nueve días del mes de diciembre del año 2011, siendo las quince horas quince minutos, en las instalaciones de la compañía ubicadas en las calles Pasaje Lombeida No. 7 y Río Zamora, se encuentra presente la totalidad de los socios de la compañía Asesoría Energética Internacional ENERINTER CIA LTDA, el señor Roberto Gomelsky, quien posee 333 participaciones sociales de la compañía, Francisco Figueroa de la Vega, poseedor de 333 participaciones sociales y, el señor Carlos Rodrigo Navas Ramos, poseedor de 334 participaciones sociales de la compañía quienes constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía, y resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales de la compañía.
2. Admisión de nuevos socios.

El presidente, Sr Roberto Gomelsky, pone en conocimiento de los socios el respectivo orden del día el cual es aprobado por unanimidad y se dispone que se pase a conocer sobre los asuntos materia del orden del día.

1. **Cesión de participaciones sociales.**- Hace uso de la palabra el señor Carlos Rodrigo Navas Ramos, para manifestar que por razones de índole estrictamente personal, se ve en la necesidad de vender el cien por ciento de sus participaciones sociales esto corresponde a una 334 Participaciones Sociales, habiendo una propuesta de compra por parte del señor Francisco Figueroa, socio de la compañía, por la parte correspondiente a 167 participaciones; y del señor Roberto Gomelsky, por las restantes 167 participaciones; se pone en discusión la posibilidad de vender a estas personas las participaciones sociales sugeridas, por constituirse esta venta muy positiva para la empresa la cual dará progreso a la compañía y hará prevalecer el objetivo social de la misma, para lo cual se pone a discusión; después de un profundo análisis, se llega a la conclusión de que es necesario para el crecimiento de la compañía y debido a la voluntad del socio de vender sus participaciones sociales, por decisión unánime, se autoriza el ceder y transferir sus participaciones, conforme al detalle que consta a continuación:

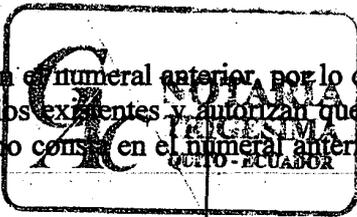
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Roberto Gomelsky	\$ 500	500	50.0%
Francisco Figueroa	\$ 500	500	50.0 %
TOTAL	\$ 1.000	1.000	100%

Por unanimidad se aceptan las cesiones realizadas y se admite a los nuevos socios conforme el cuadro anterior y se les da la bienvenida a la empresa.

- 2.- **Admisión de nuevos socios.**- Toma la palabra el señor presidente y manifiesta que en razón de la cesión de participaciones sociales, aprobadas y resueltas por la Junta General Universal de Socios en el punto anterior, es necesario que quede integrado el

capital social de la compañía de la manera expresada en el numeral anterior, por lo que los socios de la compañía aceptan la cesión a los socios existentes y autorizan que el cuadro de integración de capital quede establecido como consta en el numeral anterior, decisión tomada por unanimidad.



Se autoriza al representante legal de la compañía para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de las presentes cesiones de participaciones sociales.

Se deja constancia que en las escrituras públicas respectivas que debe otorgarse, deberán comparecer cedentes con su cónyuge y cesionarios para su validez.

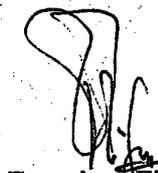
No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstalará la Junta.

Una vez reinstalada la Junta, se da lectura al acta y se aprueba en su totalidad por unanimidad y sin modificaciones del texto.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sección a las 16h00.

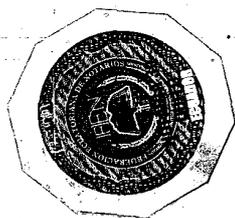

Roberto Gomelsky
SOCIO/PRESIDENTE

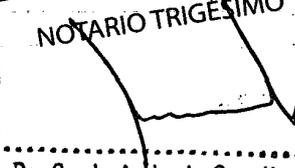

Francisco Figueroa de la Vega
SOCIO/SECRETARIO

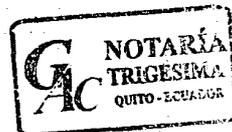

Carlos Rodrigo Navas Ramos
SOCIO

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta ³²⁰ COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.




Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

.....
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO



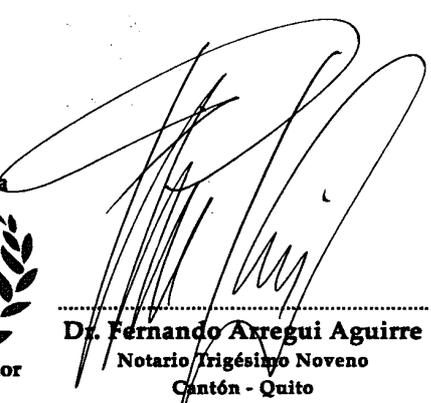
PA



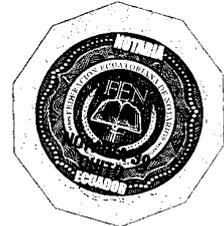
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada ASESORIA ENERGETICA INTERNACIONA ENERINTER CIA.LTDA.. celebrada en esta Notaria el cuatro de julio del año dos mil cinco, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones celebrada el tres de enero del dos mil doce ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, por la cual los cónyuges señores CARLOS RODRIGO FERNANDO NAVAS RAMOS Y KATYA LEONOR CHAVEZ ESPINOSA ceden y transfieren ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor FRANCISCO ADOLFO FIGUEROA DE LA VEGA; y, ciento sesenta y siete participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor ROBERTO GOMELSKY.- Firmada y sellada en Quito, a seis de enero del año dos mil doce.-





Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1898** del **REGISTRO MERCANTIL** de uno de agosto del dos mil cinco, a fs. 1648, vta, Tomo 136, correspondiente a la constitución de la Compañía **“ASESORIA ENERGÉTICA INTERNACIONAL ENERINTER CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el tres de enero del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo, Encargado del cantón.- Quito, treinta y uno de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[Handwritten signature]*

